

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY**
ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 179.4 y el art. 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria 2025/129 por transferencia de créditos del presupuesto general del ejercicio 2025, que fue aprobado inicialmente en la Sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 3 de diciembre de 2025, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el Art. 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales, y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Art. 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Aldea del Rey, sito en Plaza de España, 1 (13380-Aldea del Rey) o en la Sede Electrónica municipal (www.aldeadelrey.es).

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Entidad.

En Aldea del Rey, a 4 de diciembre de 2025.- El Alcalde-Presidente, Cándido Barba Ruedas.

Anuncio número 4269

